



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 849.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 18/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA SELTZ S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL” CON ID N°329.206.**

Asunción, 13 de agosto de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 878 del 30 de agosto de 2017, por la cual se adjudica y autoriza la Contratación para la “Provisión de agua mineral - Plurianual”, conforme a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del segundo llamado a Contratación Directa N°07/2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de bienes solicitados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

**CONSIDERANDO:**

N° \_\_\_\_\_

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/ N° 471/2018 del 30 de julio de 2018, el Director Administrativo informa al Director General de Administración y Finanzas, la necesidad de ampliación del monto del contrato N° 18/2017 celebrado con la firma SELTZ S.A., debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario necesario para cubrir los insumos hasta tanto se pueda realizar la adjudicación de un nuevo llamado; dicho pedido cuenta con el parecer favorable del Director General de Administración y Finanzas.

Que es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 18/2017, con SELTZ S.A., el cual asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Que el Dictamen UOC N° 33/2018 de fecha 3 de agosto del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del 20% del valor total del contrato suscrito con la empresa más arriba citada.

Que la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Gabriela Portillo, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 182/2018 del 9 de agosto del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 849.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 18/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA SELTZ S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL” CON ID N°329.206.**

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar la ampliación del 20% del valor total del contrato principal N° 18/2017 suscrito con la firma **SELTZ S.A.**, en el marco de la “Licitación por Contratación Directa N° 07/2017 “Provisión de Agua Mineral – Plurianual” con ID N°329.206 por la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N° 18/2017 con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_